VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 008 DE 2021

(Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015)

Objeto es: *"DISEÑAR EL PLAN DE TURISMO DE NATURALEZA PARA LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, ASÍ COMO POR PARQUES NACIONALES NATURALES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA INSTITUCIONALES"*

En nuestra calidad de Comité Asesor - Evaluador, y con fundamento en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, procedemos a indicar lo siguiente:

1. Que se presentaron seis (06) propuestas dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 008 de 2021, las cuales fueron:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
1	RÍOS DE AVENTURA S.A.S	28/07/2021 12:50 am	$18.000.000
2	JENNYFER MAGDALIA GARZÓN GUTIÉRREZ	28/07/2021 9:01 am	$17.990.000
3	ANDERSON ADRIÁN MUÑOZ LONDOÑO	28/07/2021 10:04 am	$18.000.000
4	EFRAÍN AUGUSTO RODRÍGUEZ VARÓN	28/07/2021 10:34 am	$19.833.333
5	CULTURA TURÍSTICA SAS	28/07/2021 10:43 am	$17.450.000
6	ALEXANDER FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	28/07/2021 11:41	$17.131.000

2. Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas en la Invitación Pública No. 008 de 2021.

3. Que de conformidad con el informe de Evaluación y verificación de requisitos y documentos habilitantes, se solicitó al oferente **ALEXANDER FERNÁNDEZ ÁLVAREZ,** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.774.339 de Medellín A**,** subsanar los documentos y requisitos habilitantes correspondientes a habilidad jurídica , experiencia y requisitos de habilidad técnica

4. Que de conformidad con el informe de Evaluación, los documentos que debían ser allegados por el oferente podían subsanarse en la forma y términos indicados en el cronograma de actividades de la invitación publica No 008 de 2021, concediéndose para el efecto el día 30 de julio de 2021 a partir de las 8:00 a.m hasta las 12:00 del mediodía y de 2:00 pm a 6:00 pm toda vez que no se trataba de requisitos necesarios para la comparación de las propuestas, en cumplimiento del

Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

5. Que después del vencimiento del término descrito en el literal anterior, el oferente allegó documentación, mediante la plataforma del SECOP II, con la que pretendía subsanar dentro del término establecido en la invitación pública.

6. Que en observancia a lo anterior se procedió a la verificación del cumplimiento o no de los documentos aportados, en el cual el comité evaluador determino que el oferente **NO CUMPLIÓ**, con las exigencias realizadas por el comité evaluador.

7. Que conforme a eso, concluyo el comité evaluador que el proponente **ALEXANDER FERNÁNDEZ ÁLVAREZ,** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.774.339 de Medellín A, no cumplió con los requisitos solicitados por la entidad y en consiguiente se procedió a **RECHAZAR LA OFERTA** por encontrarse inmerso en una de las causales de rechazo establecidas en el literal e del numeral 4.10 de la invitación pública, el cual establece como motivo para rechaza una propuesta:

 "e) Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos solicitados por la Entidad, o, habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias."

8. Que de conformidad con lo anterior y en observancia a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015, se procederá a realizar la evaluación de la propuesta con el segundo menor valor.

9. Que una vez revisadas las ofertas económicas presentadas, se pudo constatar que el proponente en segundo orden es **CULTURA TURÍSTICA SAS**.

10. Que dadas las anteriores consideraciones, se procederá a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes a dicho proponente de la siguiente manera:

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS: PROPONENTE CULTURA TURÍSTICA SAS.

1.1. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	ACTIVIDAD Y/O SERVICIO	PRODUCTO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	**1. Realizar la compilación y sistematización de la información biológica, social y económica de las áreas de conservación y manejo de la entidad.**	Carpetas físicas y digitales por cada área de conservación, que incluya toda la información correspondiente al área.	**11**		**NO CUMPLE FOLIO 5 AL 8** (Revisados los ítems exigidos en el proceso de selección que fueron consignados en la	
	2. Identificar las áreas con	Documento técnico con la				

	potencial para desarrollar actividades de ecoturismo de acuerdo a los planes de manejo de cada área.	identificación de las áreas potenciales para desarrollar actividades de ecoturismo de acuerdo a los planes de manejo de cada una.	**1**		oferta económica, se encontró que al digitalizar el documento, se cometieron errores en la trascripción, cambiando el sentido de las exigencias realizadas, en lo correspondiente a la actividad Nro. 2, actividad Nro. 3 productos de la actividad Nro. 3, producto de la actividad Nro. 4 y productos de la actividad Nro. 5)	
	3. Realizar la zonificación ecoturística para las áreas de conservación identificadas con potencial para el desarrollo de estas actividades.	Documento técnico con la propuesta de manejo a partir de la zonificación definida. Archivos geográficos (Ver especificaciones) y salidas cartográficas (Ver especificaciones) relacionadas a la zonificación ecoturistica. **ESPECIFICACIONES GEOGRÁFICAS** Anexos geográficos completos con los respectivos esquemas metodológicos utilizados para su procesamiento (Archivos *.shp o geodatabases, proyectos SIG, estilos, tablas vinculadas, metadatos y diccionario de datos). Para asegurar la integridad de la información geográfica generada, se debe realizar una	**1**			

		validación topológica considerando reglas aplicables según las características propias de los insumos que serán utilizados. Toda la información debe ser entregada en dos proyecciones; la primera en el sistema de coordenadas vigente MAGNA-SIRGAS proyectada al origen oeste (W) y la segunda en el Único Origen (artículo 4 resolución 471/2020 IGAC "Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia". **ESPECIFICACIONES CARTOGRÁFICAS** Respecto a las salidas cartográficas, para los entregables digitales, se debe generar un set de mapas escala 1:25.000, tamaño pliego (100x70cm) en				

		formatos *.pdf (600 dpi) y *.jpeg, considerando un índice de hojas apropiado. Se debe generar también mapas con vista completa del área de interés en tamaño doble carta (28 x 43 cm) en formatos *.pdf (600 dpi) y *.jpeg. De los mapas producto de la zonificación, además de los productos digitales, dos (2) copias impresas full color en papel de seguridad a escala de trabajo establecida (1:25.000).				
	4. Diseñar la ficha de caracterización y manejo ecoturística y diligenciarla para dos (2) áreas de conservación jurisdicción de la CRQ.	Ficha de caracterización y manejo del ecoturismo para las áreas de conservación y manejo de la entidad	**1**			
		Ficha de caracterización y manejo ecoturística diligenciada para dos (2) áreas de conservación y manejo jurisdicción de la CRQ.	**2**			
	5. Elaborar el Plan de Turismo de naturaleza que contemple la	Lineamientos para la construcción de un Plan de turismo de				

	reglamentación y ordenación para el manejo del ecoturismo en las áreas de conservación y manejo de la entidad.	naturaleza (ecoturismo) de acuerdo con la Guía para la planificación del ecoturismo de Parque Nacionales Naturales. Se debe desarrollar en el marco de los planes de manejo de las áreas (deben estar armonizados ambos documentos), a su vez, están conformados por tres componentes: diagnóstico, ordenamiento y plan estratégico. **Diagnostico:** •Contexto local y regional •Actores •Situación del ecoturismo •Inventario de atractivos (áreas de conservación) •Oferta complementaria y perfil de los visitantes •Esquema de operación **Ordenamiento:** •Zonificación •Diseño de experiencia •Interpretación del patrimonio •Capacidad de carga	**1**			

		•Monitoreo •Reglamentación •Manejo de reservas* •Buenas prácticas y estándares de calidad **Plan de Estratégico:** •Acciones •Metas •Indicadores •Tiempos (corto, mediano, largo) •Responsables •Recursos				

SOPORTES

ANEXO 2 - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

Armenia, 27 de julio de 2021
Señores
OFICINA ASESORA JURÍDICA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

Referencia: Proceso de Contratación No. CMC-008-2021, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "Diseñar el Plan de turismo de naturaleza para las áreas de conservación y manejo de propiedad de la entidad de acuerdo con los lineamientos establecidos por el ministerio de comercio, industria y turismo, así como por parques nacionales naturales en el ámbito de su competencia"

El suscrito Angela Camila Peña Cortes, obrando en nombre y representación de Cultura Turística de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Pública No. CMC-008-2021, me permito presentar la siguiente oferta económica, la cual se encuentra conforme a las condiciones técnicas requeridas por la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en los estudios previos y la invitación publica:

ÍTEM	ACTIVIDAD Y/O SERVICIO	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL IVA Y DEMÁS
1	1. Realizar la compilación y sistematización de la información biológica, social y económica de las áreas de conservación y manejo de la entidad.	Carpetas físicas y digitales por cada área de conservación, que incluya toda la información correspondiente al área.	11	$17.450.000
	2. Identificar las áreas con potencial para desarrollar de actividades de ecoturismo acuerdo a los planes de manejo de cada área.	Documento técnico con la identificación de las áreas potenciales para desarrollar actividades ecoturismo de acuerdo a los planes de manejo de cada una.	1	
	3. Realizar la zonificacion ecoturistica para las de áreas conservación identificadas potencial para el desarrollo de estas actividades.	Documento técnico con la propuesta de manejo a partir de la zonificacion definida. Archivos geográficos (Ver especificaciones) y salidas cartográficas (Ver especificaciones) relacionadas a la zonificacion ecoturistica. **ESPECIFICACIONES GEOGRÁFICAS**	1	

		Anexos geográficos completos con los respectivos esquemas metodológicos utilizados para su procesamiento (Archivos *.shp o geodatabases, proyectos SIG, estilos, Tablas vinculadas, meta datos y diccionario de datos). Para asegurar la integridad de la información geográfica generada, se debe realizar una validación topográfica considerando reglas aplicables según características las propias de los insumos que serán utilizados. Toda la información debe ser entregada en dos proyecciones; la primera en el sistema de coordenadas vigente MAGNA-SIRGAS proyectada al origen oeste (W) y la segunda en el Único Origen (articulo 4 resolución 471/2020 IGAC "Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia" **ESPECIFICACIONES CARTOGRÁFICAS** Respecto a las salidas cartográficas, para los entregables digitales, se debe generar un set de mapas escala 1:25.000, tamaño pliego (100x70cm) en formatos *.pdf (600 dpi) y *.jpeg, considerando un índice de hojas apropiado. Se debe generar también mapas con vista completa del área de interés en tamaño doble carta (28 x 43 cm) en formatos *.pdf (600 dpi) y *jpeg. De los mapas producto de la zonificación, ademas de los productos digitales, dos (2) copias impresas full color en papel de seguridad a escala de trabajo establecida (1:25.000).		
4. Diseñar la ficha de caracterización y manejo ecoturística y diligenciarla para dos (2) áreas de conservación jurisdicción de la CRQ.		Ficha de caracterización y manejo del ecoturismo para la áreas de conservación y manejo de la entidad	1	
		Ficha de caracterización y manejo ecoturistica diligenciada para dos (2) áreas de conservación y manejo jurisdicción de la CRQ.	2	
5. Elaborar el Plan de Turismo de naturaleza que contemple la reglamentación y ordenación para el manejo del ecoturismo en las áreas de conservación y manejo de la entidad.		Lineamientos para la construcción de un Plan de turismo de naturaleza (ecoturismo) de acuerdo con la Guía para la planificación del ecoturismo de Parque Nacionales Naturales. Se debe desarrollar en el marco de los planes de manejo de las áreas (deben estar armonizados ambos documentos), a su vez, están conformados por componentes: (res) diagnostico, ordenamiento y plan estratégico. **Diagnostico:** •Contexto local y regional •Actores del •Situación ecoturismo •Inventario de atractivos (áreas de conservación) •Oferta complementaria y perfil de los visitantes •Esquema de operación **Ordenamiento:** •Zonificación •Diseño de experiencia del •Interpretacion patrimonio •Capacidad de carga •Monitoreo	1	

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CONDICIONES ECONÓMICOS: SI ___ NO _X___

ANDRÉS ALBERTO CAMPUZANO CASTRO
Subdirector Administrativo y financiero
Parte financiera

EDGAR ANCIZAR GARCÍA HINCAPIÉ
Subdirector de Gestión Ambiental
Parte Técnica

11. Que de conformidad con lo anterior, se encuentra que el proponente, cometió errores al momento de realizar la transcripción de las actividades a realizar en la oferta económica, por ende se encuentra inmerso en causal de rechazo, toda vez que la misma no es subsanable.

12. Que conforme a lo anterior la entidad procederá a RECHAZAR LA OFERTA, por encontrase inmerso en una de las causales de rechazo establecidas en el literal m del numeral 4.10 de la invitación publica, el cual reza:

"(…) m) Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía. (…)

13. Que de conformidad con lo anterior y en observancia a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015, se procederá a realizar la evaluación de la propuesta con el tercer menor valor.

14. Que dadas las anteriores consideraciones, se procederá a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes a dicho proponente de la siguiente manera:

1. **VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS: PROPONENTE JENNYFER MAGDALIA GARZÓN GUTIÉRREZ**

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	ACTIVIDAD Y/O SERVICIO	PRODUCTO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	**1. Realizar la compilación y sistematización de la información biológica, social y económica de las áreas de conservación y manejo de la entidad.**	Carpetas físicas y digitales por cada área de conservación, que incluya toda la información correspondiente al área.	**11**	**X** **CUMPLE FOLIO 35 AL 38**		
	2. Identificar las áreas con potencial para desarrollar actividades de ecoturismo de acuerdo a los planes de manejo de cada área.	Documento técnico con la identificación de las áreas potenciales para desarrollar actividades de ecoturismo de acuerdo a los planes de manejo de cada una.	**1**			
	3. Realizar la zonificación ecoturística para las áreas de	Documento técnico con la propuesta de manejo a partir de la zonificación				

	conservación identificadas con potencial para el desarrollo de estas actividades.	definida. Archivos geográficos (Ver especificaciones) y salidas cartográficas (Ver especificaciones) relacionadas a la zonificación ecoturistica. **ESPECIFICACIONES GEOGRÁFICAS** Anexos geográficos completos con los respectivos esquemas metodológicos utilizados para su procesamiento (Archivos *.shp o geodatabases, proyectos SIG, estilos, tablas vinculadas, metadatos y diccionario de datos). Para asegurar la integridad de la información geográfica generada, se debe realizar una validación topológica considerando reglas aplicables según las características propias de los insumos que serán utilizados. Toda la información debe ser entregada en dos proyecciones; la primera en el	**1**			

		sistema de coordenadas vigente MAGNA-SIRGAS proyectada al origen oeste (W) y la segunda en el Único Origen (artículo 4 resolución 471/2020 IGAC "Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia". **ESPECIFICACIONES CARTOGRÁFICAS** Respecto a las salidas cartográficas, para los entregables digitales, se debe generar un set de mapas escala 1:25.000, tamaño pliego (100x70cm) en formatos *.pdf (600 dpi) y *.jpeg, considerando un índice de hojas apropiado. Se debe generar también mapas con vista completa del área de interés en tamaño doble carta (28 x 43 cm) en formatos *.pdf (600 dpi) y *.jpeg.				

		De los mapas producto de la zonificación, además de los productos digitales, dos (2) copias impresas full color en papel de seguridad a escala de trabajo establecida (1:25.000).				
	4. Diseñar la ficha de caracterización y manejo ecoturística y diligenciarla para dos (2) áreas de conservación jurisdicción de la CRQ.	Ficha de caracterización y manejo del ecoturismo para las áreas de conservación y manejo de la entidad	**1**			
		Ficha de caracterización y manejo ecoturística diligenciada para dos (2) áreas de conservación y manejo jurisdicción de la CRQ.	**2**			
	5. Elaborar el Plan de Turismo de naturaleza que contemple la reglamentación y ordenación para el manejo del ecoturismo en las áreas de conservación y manejo de la entidad.	Lineamientos para la construcción de un Plan de turismo de naturaleza (ecoturismo) de acuerdo con la Guía para la planificación del ecoturismo de Parque Nacionales Naturales. Se debe desarrollar en el marco de los planes de manejo de las áreas (deben estar				

		armonizados ambos documentos), a su vez, están conformados por tres componentes: diagnóstico, ordenamiento y plan estratégico. **Diagnostico:** •Contexto local y regional •Actores •Situación del ecoturismo •Inventario de atractivos (áreas de conservación) •Oferta complementaria y perfil de los visitantes •Esquema de operación **Ordenamiento:** •Zonificación •Diseño de experiencia •Interpretación del patrimonio •Capacidad de carga •Monitoreo •Reglamentación •Manejo de reservas* •Buenas prácticas y estándares de calidad **Plan de Estratégico:** •Acciones •Metas •Indicadores •Tiempos (corto, mediano, largo)	**1**			

		•Responsables •Recursos				

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CONDICIONES ECONÓMICOS: SI _X__ NO ____

ANDRÉS ALBERTO CAMPUZANO CASTRO
Subdirector Administrativo y financiero
Parte financiera

EDGAR ANCIZAR GARCÍA HINCAPIÉ
Subdirector de Gestión Ambiental
Parte Técnica

2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILIDAD JURÍDICA:

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILIDAD JURÍDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
a) Carta de presentación de la propuesta: (ANEXO 1) Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa; o en su defecto, por la persona natural. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad. La carta de presentación deberá estar suscrita a través de Firma Manuscrita, Firma Electrónica o Firma Digital. El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá: - Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo; y deberá ser acreditado con el poder general o especial debidamente conferido ante notario, para lo cual deberá allegar original del mismo, o en su defecto, copia autentica. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios asamblea general de accionistas, según corresponda.	**X** **CUMPLE 1 AL 3**		

- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo. - Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en la Invitación Pública de Mínima Cuantía. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.			
b) Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio (Aplica para el caso de establecimientos de comercio propiedad de persona natural o de persona jurídica). Su actividad comercial u objeto social debe guardar relación con el objeto del contrato. Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos: Cuando se trate de personas naturales, deben presentar los siguientes documentos en copia simple: • Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. • Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. • Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. • Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil. Cuando se trate de personas jurídicas: Certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la oficina principal y de la sucursal que atenderá la ejecución del contrato, en dicho certificado se constatará: I. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la Invitación Pública de Mínima Cuantía. II. Que el objeto de la sociedad y/o sus actividades económicas permitan ejecutar las actividades			**X** **NO APLICA**

descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación y en el contrato que de él se derive. III. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato IV. Facultades del representante legal del proponente, en caso de que las mismas no se encuentren allí establecidas, deberá presentar el extracto de los estatutos sociales en donde se indiquen las mismas. V. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. Igual situación deberá acreditar en caso de Consorcio o de la Unión Temporal, suscrito por cada uno de sus miembros. VI. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista. VII. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. Cuando la propuesta sea presentada por proponente plurales, deberá allegar su documento de conformación, cumpliendo los requisitos mínimos establecidos para ello en el presente proceso de selección, y en los formatos dispuestos para tal fin por la entidad, acompañado de la fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural, así como de los Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio competente de cada uno de los integrantes del proponente plural, en el que se verificará la información en los mismo términos de los proponentes - personas jurídicas, referida anteriormente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento legalmente otorgado ante autoridad competente, PODER, en original o copia autentica, cumpliendo con los requisitos mínimos dispuestos en el presente proceso de selección en el aparte de la carta de presentación de la propuesta. Y dependiendo de la naturaleza jurídica del poderdante, se deberán allegar los documentos que se relacionaron anteriormente en el presente numeral. NOTA: Si el proponente o los integrantes del mismo cuando éste sea un Consorcio o Unión Temporal, al cierre del presente proceso carezcan de los requisitos previstos en cuanto al registro o sucursal domiciliada, el término de duración y el objeto social exigidos, la propuesta correspondiente NO SERÁ HABILITADA.			

c) Certificación de Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social. (ANEXO 5 – 5A) De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día frente a sus aportes y los de sus empleados, según corresponda, en el pago a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, al igual que a los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Tratándose de personas naturales con establecimiento de comercio o sin él, y sin personal a cargo, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los mismos con la correspondiente planilla de pago para la fecha de presentación de la propuesta. En el presente caso, en el anexo correspondiente se deberá indicar tal situación, esto es, que no tiene personal a cargo, adicional a ello deberá anexar con su propuesta, certificados de afiliación como independiente cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días con relación a la fecha del cierre del procesos de selección. Ahora, en el caso de personas naturales con establecimiento de comercio y personal a cargo, se deberá acreditar que se encuentran igualmente al día en el pago de los aportes al sistema se seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, anexando para tales efectos la última planilla de pago debidamente cancelada que acredite que se encuentra al día por tales conceptos, tanto de sus empleados como como del (la) propietario (a) del establecimiento de comercio, en este último caso, conforme a la fecha determinada para ello. Por último, en caso de personas jurídicas, se deberá acreditar que se encuentra a día en el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales si hay lugar a ello, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, anexando para tales efectos la última planilla de pago debidamente cancelada que acredite que se encuentra al día por tales conceptos, lo anterior, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Lo harán mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste, o por el Representante Legal en caso de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal. En caso de contar con Revisor Fiscal, la certificación deberá estar acompañada de la copia de la cedula de ciudadanía, la	**X** **CUMPLE** **FOLIO 7 AL 10**		

tarjeta profesional y los antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores vigentes en relación con la fecha de presentación de la propuesta. O en caso contrario, esto es, que no cuente con revisor fiscal, la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el anexo 5- 5A. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá suscribir por separado el formato correspondiente conforme a su naturaleza jurídica. NOTA 1: La Corporación Autónoma Regional del Quindío, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.			
d) Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, Certificación de Antecedentes Judiciales (Representante Legal) y Paz y salvo por concepto de multas del Código de Policía – Ley 1801 de 2016 artículo 183 numeral 4: La Entidad realizará las verificaciones respectivas en las páginas Web correspondientes, en relación al proponente persona natural, así como a la persona jurídica y su representante legal, quienes no podrán no podrán tener sanciones judiciales, policiales, disciplinarias o fiscales. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y de sus representantes.	**X CUMPLE FOLIO 11 AL 14 (Se verificaron por la entidad)**		
e) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía: Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o del proponente persona natural y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.	**X CUMPLE FOLIO 15**		

f) Libreta militar si el representante legal o la persona natural es hombre menor o igual a 50 años de edad. No aplica para los beneficiarios del artículo 42 de la ley 1861 de 2017.			**X NO APLICA**
g) Documento consorcial o de constitución de unión temporal, cuando sea el caso. (Anexo 3 o 4)			**X NO APLICA**
h) Registro Único Tributario de la administración de impuestos y aduanas nacionales (DIAN). No aplica para consorcios o uniones temporales, ya que este registro solo lo tramitarán en caso de que les sea aceptada la oferta presentada dentro de la invitación pública.	**X CUMPLE FOLIO 16**		
i) Compromiso anticorrupción (Anexo 6). El proponente deberá aportar con su propuesta, compromiso anticorrupción en anexo dispuesto por la entidad para ello, debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes que la conforman.	**X CUMPLE FOLIO 17**		
j) Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibidades (Anexo 8). Los oferentes no deberán estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 1 al 4 de la Ley 1474 de 2011, el estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta. En el caso de consorcios o uniones temporales, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría. El proponente deberá aportar con su propuesta, Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibidades en anexo dispuesto por la entidad para ello, debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes que la conforman._NOTA: La Corporación revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, para ello revisará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.	**X CUMPLE FOLIO 18**		
k) Requisitos para persona jurídica extranjera - Copia del documento de Identificación de conformidad con la normativa del país de origen. - Certificado de Existencia y Representación: Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente eh el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro del mes			**X**

anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de formalidades exigidas en la Legislación colombiana y en especial la ley 80 de 1993. En todo caso deberá acreditarse lo siguiente: 1. Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso. 2. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan el terna, cuando sea del caso. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por uña autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en esta Invitación, tal corno lo dispone el artículo 188 del Código de Procedimiento Civil, derogado por el literal c del artículo 626 de la Ley 1564 de 2012, que rige a partir del 1 de enero de 2014. 3. Acreditar habilitación del organismo competente para ello en Colombia y demás requisitos exigidos por esta, se ser necesario. 4. Acreditación de apoderado domiciliado en Colombia: Deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato,			

así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.			
l) Hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica. En el caso de personas jurídicas, se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal.		**X NO CUMPLE FOLIO 19 AL 25 (La hoja de vida de la función pública no se encuentra firmada)**	
m) Divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios: De conformidad a lo establecido en el literal g del artículo 2 de la Ley 2013 de 2019, las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función; deberán publicar y divulgar la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, en consecuencia, el proponente deberá anexar en su propuesta dicha declaración, la cual será verificada por la entidad en la página web dispuesta para ello. En el caso de que el proponente se encuentre obligado a declarar renta en el año gravable anterior, deberá anexar la declaración de renta expedida por la DIAN, debidamente presentada. Así mismo, en el caso de proponente plural, deberá aportar el formato del representante del consorcio o unión temporal, así como las de sus integrantes.	**X CUMPLE FOLIO 26 AL 28 (Se verifico por la entidad)**		
n) Declaración de multas y demás sanciones por incumplimiento y efectividad de amparos de la garantía única. (Anexo 7)	**X CUMPLE FOLIO 29**		

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE HABILIDAD JURÍDICA: SI ____ NO _X __

JHOAN SEBASTIAN PULECIO GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Parte jurídica

JUAN FELIPE TORRES ARANGO
Contratista O.A.J
Parte jurídica

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA

EXPERIENCIA GENERAL: **PERSONA NATURAL:** El proponente deberá acreditar una experiencia general de TRES (03) años como profesional en área de la administración ambiental y de los recursos naturales, administración turística, administración hotelera y turística y/o afines; ingeniería ambiental y/o afines; biología y/o licenciatura en biología y educación ambiental y/o afines; condición que deberá ser acreditada mediante la presentación de copia del diploma y/o el acta de grado; y se determinará a partir de la expedición de la matricula y/o tarjeta profesional si es del caso. **PERSONA JURÍDICA:** Cuyo objeto social sea coherente con el objeto de la consultoría, la existencia deberá ser por lo menos de TRES (03) años en el desarrollo de actividades objeto del presente estudio previo, antes a la presentación de la propuesta al presente proceso, la cual se verificará a partir de la fecha de constitución según señale el certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.		**X** **NO CUMPLE** **FOLIO 30 AL 32** **(Se aporta el certificado de antecedentes y vigencia de la tarjeta profesional sin firmas)**	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: De igual manera para el presente proceso los interesados deberán acreditar experiencia en mínimo uno (01) y máximo dos (02) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con la elaboración de planes de manejo ambiental y/o planes de turismo en áreas protegidas y/o de conservación y/o elaboración de proyectos o planes de turismo especialmente con énfasis en turismo de naturaleza, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% de presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección. Dicho requisito podrá ser acreditado con alguna de las siguientes formas: a. Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación. b. Copia del contrato y acta de recibo final o acta de terminación. c. Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación. d. Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.	**X** **CUMPLE** **FOLIO 33 AL 34**		

e. Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en el presente proceso. Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos: - Objeto del contrato. - Número del Contrato (en caso de que exista). - Entidad contratante, teléfono y dirección. - Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal). - Fecha de iniciación. - Fecha de terminación. - Valor final del contrato. - Firma de la persona competente. - La certificación debe estar suscrita por quien la expide - Fecha de suscripción. No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final o de terminación. NOTA GENERAL 1: Si la experiencia a acreditar fue desempañada en empresas privadas y/o con particulares, con el fin de acreditar dicha experiencia se DEBERÁ allegar certificación con la información antes relacionada, acompañada de la copia de contrato respectivo. NOTA GENERAL 2: La Corporación Autónoma Regional del Quindío, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc, dentro de las cuales no se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes. NOTA GENERAL 3: En caso que el proponente presente más certificaciones de contratos a los requeridos en esta invitación, La Corporación Autónoma Regional del Quindío considerará solamente el numero requerido de ellos, que asciendan al mayor valor. NOTA GENERAL 4: En cuanto a la acreditación de experiencia en consorcio o unión temporal, se advierte que se tomará en cuenta el porcentaje de			

participación dentro de la ejecución del contrato ejecutado. NOTA GENERAL 5: En el caso de los consorcios o uniones temporales, se advierte que este requisito deberá ser cumplido por al menos uno de los miembros que integran dicho consorcio o unión temporal.			

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA: SI _____ NO ___X__

LUIS ALFREDO CÁRDENAS JIMÉNEZ
Profesional SAF
Parte Técnica

EDGAR ANCIZAR GARCÍA HINCAPIÉ
Subdirector de Gestión Ambiental
Parte Técnica

4. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

ÍTEM	ACTIVIDAD Y/O SERVICIO	PRODUCTO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	**1. Realizar la compilación y sistematización de la información biológica, social y económica de las áreas de conservación y manejo de la entidad.**	Carpetas físicas y digitales por cada área de conservación, que incluya toda la información correspondiente al área.	**11**	**X CUMPLE FOLIO 39 al 41**		
	2. Identificar las áreas con potencial para desarrollar actividades de ecoturismo de acuerdo a los planes de manejo de cada área.	Documento técnico con la identificación de las áreas potenciales para desarrollar actividades de ecoturismo de acuerdo a los planes de manejo de cada una.	**1**			
	3. Realizar la zonificación ecoturística para las áreas de conservación identificadas	Documento técnico con la propuesta de manejo a partir de la zonificación				

	con potencial para el desarrollo de estas actividades.	definida. Archivos geográficos (Ver especificaciones) y salidas cartográficas (Ver especificaciones) relacionadas a la zonificación ecoturistica. **ESPECIFICACIONES GEOGRÁFICAS** Anexos geográficos completos con los respectivos esquemas metodológicos utilizados para su procesamiento (Archivos *.shp o geodatabases, proyectos SIG, estilos, tablas vinculadas, metadatos y diccionario de datos). Para asegurar la integridad de la información geográfica generada, se debe realizar una validación topológica considerando reglas aplicables según las características propias de los insumos que serán utilizados. Toda la información	**1**			

		debe ser entregada en dos proyecciones; la primera en el sistema de coordenadas vigente MAGNA-SIRGAS proyectada al origen oeste (W) y la segunda en el Único Origen (artículo 4 resolución 471/2020 IGAC "Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia". **ESPECIFICACIONES CARTOGRÁFICAS** Respecto a las salidas cartográficas, para los entregables digitales, se debe generar un set de mapas escala 1:25.000, tamaño pliego (100x70cm) en formatos *.pdf (600 dpi) y *.jpeg, considerando un índice de hojas apropiado. Se debe generar				

		también mapas con vista completa del área de interés en tamaño doble carta (28 x 43 cm) en formatos *.pdf (600 dpi) y *.jpeg. De los mapas producto de la zonificación, además de los productos digitales, dos (2) copias impresas full color en papel de seguridad a escala de trabajo establecida (1:25.000).				
	4. Diseñar la ficha de caracterización y manejo ecoturística y diligenciarla para dos (2) áreas de conservación jurisdicción de la CRQ.	Ficha de caracterización y manejo del ecoturismo para las áreas de conservación y manejo de la entidad	**1**			
		Ficha de caracterización y manejo ecoturística diligenciada para dos (2) áreas de conservación y manejo jurisdicción de la CRQ.	**2**			
	5. Elaborar el Plan de Turismo de naturaleza que contemple la reglamentación y ordenación para el manejo del ecoturismo	Lineamientos para la construcción de un Plan de turismo de naturaleza (ecoturismo) de acuerdo con la				

	en las áreas de conservación y manejo de la entidad.	Guía para la planificación del ecoturismo de Parque Nacionales Naturales. Se debe desarrollar en el marco de los planes de manejo de las áreas (deben estar armonizados ambos documentos), a su vez, están conformados por tres componentes: diagnóstico, ordenamiento y plan estratégico. **Diagnostico:** •Contexto local y regional •Actores •Situación del ecoturismo •Inventario de atractivos (áreas de conservación) •Oferta complementaria y perfil de los visitantes •Esquema de operación **Ordenamiento:** •Zonificación •Diseño de experiencia •Interpretación del patrimonio •Capacidad de carga •Monitoreo	**1**			

		•Reglamentación •Manejo de reservas* •Buenas prácticas y estándares de calidad **Plan de Estratégico:** •Acciones •Metas •Indicadores •Tiempos (corto, mediano, largo) •Responsables •Recursos				

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILIDAD TÉCNICA.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
PERSONA NATURAL: El proponente persona natural deberá ser profesional en área de la administración ambiental y de los recursos naturales, administración turística, administración hotelera y turística y/o afines; ingeniería ambiental y/o afines; biología y/o licenciatura en biología y educación ambiental y/o afines; condición que deberá acreditar mediante la presentación de copia del diploma y/o acta de grado, acompañado de la copia de la matricula y/o tarjeta profesional si aplica, y el certificado de vigencia y antecedentes profesionales; así mismo, deberá contar con título de posgrado en áreas ambientales y de las ciencias naturales y/o afines, condición que se deberá acreditar mediante la presentación de la copia del diploma y/o acta de grado". **PERSONA JURÍDICA:** El objeto social de la persona jurídica debe ser coherente con el objeto del contrato "DISEÑAR EL PLAN DE TURISMO DE NATURALEZA PARA LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LOS		**X** **NO CUMPLE FOLIO 30 al 32 (No se aporta documento con el cual se acredite el título de posgrado exigido por la entidad, además se aporta el certificado de antecedentes y vigencia de la tarjeta profesional el cual no se encuentra firmado)**	

LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, ASÍ COMO POR PARQUES NACIONALES NATURALES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA"; en general, su objeto social deberá estar relacionado con actividades asociadas a la elaboración de planes de manejo ambiental y/o planes de turismo en áreas protegidas y/o de conservación y/o elaboración de proyectos o planes de turismo especialmente con énfasis en turismo de naturaleza; con la existencia deberá ser por lo menos de tres (3) años en el desarrollo de actividades objeto del presente estudio previo, antes a la presentación de la propuesta al presente proceso, la cual se verificará a partir de la fecha de constitución según señale el certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. Asi mismo, la persona jurídica deberá tener dentro de su planta de personal un profesional en área de la administración ambiental y de los recursos naturales, administración turística, administración hotelera y turística y/o afines; ingeniería ambiental y/o afines; biología y/o licenciatura en biología y educación ambiental y/o afines; condición que deberá acreditar mediante la presentación de copia del diploma y/o acta de grado, acompañado de la copia de la matricula y/o tarjeta profesional si aplica, y el certificado de vigencia y antecedentes profesionales; así mismo, deberá contar con título de posgrado en áreas ambientales y de las ciencias naturales y/o afines, condición que se deberá acreditar mediante la presentación de la copia del diploma y/o acta de grado.			

El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.			

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CONDICIONES TÉCNICAS: SI ___ NO __X__

EDGAR ANCIZAR GARCÍA HINCAPIÉ
Subdirector de Gestión Ambiental
Parte técnica

DECISIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Así las cosas, una vez evaluada la propuesta presentada por el Oferente **JENNYFER MAGDALIA GARZÓN GUTIÉRREZ,** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.010.171.957, los miembros del Comité Evaluador – Asesor recomiendan **SUBSANAR**, los requisitos y documentos que se relacionan a continuación:

1. Subsane los siguientes requisitos y documentos:

- **DOCUMENTOS DE HABILIDAD JURÍDICA:**

 - **Hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica**,_La hoja de vida de la función pública no se encuentra firmada.

- **REQUISITOS DE EXPERIENCIA:**

 EXPERIENCIA GENERAL:

 PERSONA NATURAL: Se aporta el certificado de antecedentes y vigencia de la tarjeta profesional sin firmas.

- **REQUISITOS DE HABILIDAD TÉCNICA.**

 PERFIL:

 PERSONA NATURAL: No se aporta documento con el cual se acredite el título de posgrado exigido por la entidad, además se aporta el certificado de antecedentes y vigencia de la tarjeta profesional el cual no se encuentra firmado

Agotado el objeto del presente informe, se termina y firma hoy martes (03) de agosto de 2021 y se ordena su publicación en la página web. www.colombiacompra.gov.co, tal como lo establecen los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015.

ANDRES ALBERTO CAMPUZANO CASTRO
Subdirector Administrativo y Financiero
Parte Financiera

EDGAR ANCIZAR GARCÍA HINCAPIÉ
Subdirector de Gestión Ambiental
Parte técnica

LUIS ALFREDO CÁRDENAS JIMÉNEZ
Profesional especializado SAF
Parte Técnica

JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Componente Jurídico

JUAN FELIPE TORRES ARANGO
Contratista OAJ
Componente Jurídico